

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **067**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1995**

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Educación y Cultura de la Pcia., exceptúe a alumnos de rendir asignaturas por razones de discapacidad dando intervención al órgano de Fiscalización para constancias en los certificados.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/03/1995

---

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 016/95

Nº:

Relacionado a Com. Oficial Nº 051/95.

---

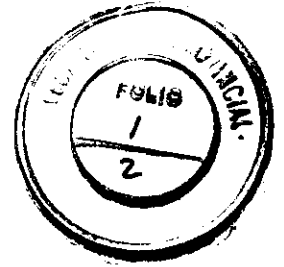
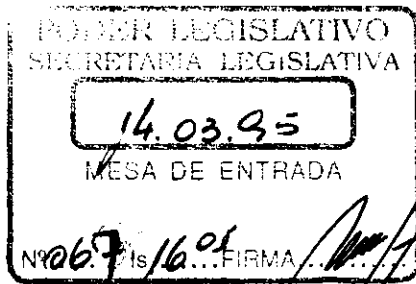
**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTACION

Partiendo de la declaración de Salamanca, celebrada el 7-6-94, en la que representantes de 88 gobiernos y 25 organizaciones internacionales reafirmaron el compromiso adquirido en educación para todos, y reconocieron la necesidad y urgencia de facilitar el acceso a la educación a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, y considerando el que esta población:

- A) Debe tener el derecho fundamental a la educación, como así también la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos;
- B) Debe tener acceso a las escuelas regulares, para ser integrado en un sistema pedagógico centrado en el niño, en donde los programas aplicados deberán ser diseñados de acuerdo a las diferentes características y necesidades.

Y teniendo en cuenta a su vez, que en el nivel secundario de los colegios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, concurren estudiantes con discapacidad física, que presentan dificultades en el aprendizaje o práctica de ciertas materias, **es que se debe considerar que de no ser esta una asignatura fundamental en la carrera que esta cursando, se lo exima de su aprobación.**

Surge de este modo, el que se brinde a las personas que posean alguna discapacidad física, mayores posibilidades de inclusión en el nivel secundario (E.G.B. o Polimodal), pudiendo de este modo, desarrollar sus potencialidades y acceder a una preparación y formación que le permita poder obtener un título para su futuro desempeño.

Cabe destacar asimismo que este proyecto esta sostenido en el principio de la normalización, ofreciendo a la persona con una necesidad educativa especial estrategias acordes a las posibilidades, en un entorno lo menos restrictivo posible. De este modo estaremos brindando a los estudiantes con una discapacidad física, las oportunidades para que pueda hacer posible su formación intelectual y laboral, estableciéndose de esta manera, procedimientos de gestión nuevos y mas flexibles en lo que respecta a ampliar el espectro de mayores opciones educativas.

Señalase por último, que esta exención del estudiante para cursar o rendir determinada materia, deberá quedar constatada en los certificados de estudios y documentación respectiva, a los fines de dejar expresamente aclarado que el título así obtenido inhabilita a sus poseedores para el ejercicio de la docencia en las asignaturas en que se hubiera producido dicha eximisión. Lo cual no será óbice para que dichos alumnos concurren a las clases respectivas en calidad de oyentes.

Conforme lo precedentemente expuesto insto a mis pares a que aprueben el proyecto de resolución que adjunto a la presente y por la cual se solicita al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Siendo **los mismos promovidos en las condiciones que establezca la misma norma que determine la exención.**

*[Signature]*  
MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
DOMINGO S. CABALLER  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
Prof. RAUL GERARDO PARRA  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
Rodolfo Daniel Lizardo  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

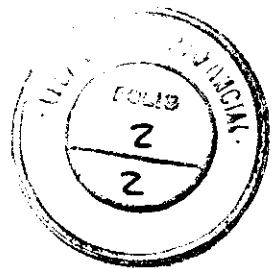
*[Signature]*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
CESAR ABEL PINTO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
MARIA ANA JONJIC  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

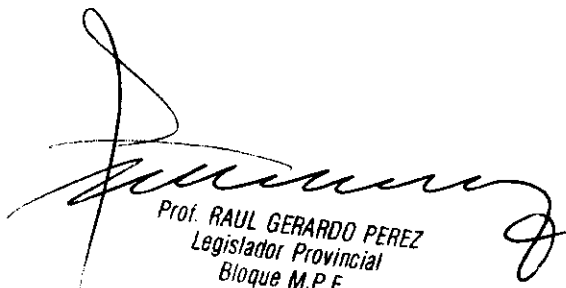



## PROYECTO DE RESOLUCION


### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

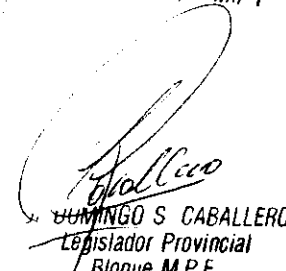
#### RESUELVE:

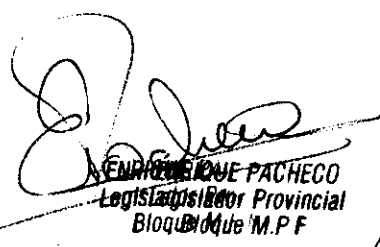
ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que en virtud de la facultad que establece el artículo 10, inciso C, apartado 9º de la Ley Provincial N° 25, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Ello así de conformidad con las pautas y el procedimiento que en la misma norma de excepción, establezca el citado Ministerio en relación a determinadas materias comprendidas, intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria, constancias en los certificados de estudios respectivos, concurrencia a las clases en calidad de oyentes


  
Prof. RAUL GERARDO PEREZ  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

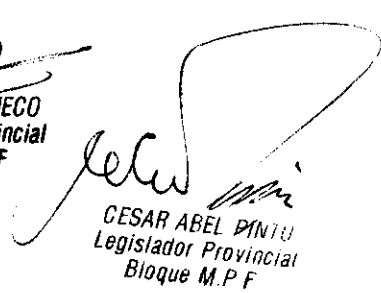
  
MARIA ANA JONJIC  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
Prof. Rodolfo Daniel Lizaso  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

  
HUMINGO S CABALLERO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

  
ANA MARÍA QUE PACHECO  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
CESAR ABEL PINTU  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.